

Que el Alcalde Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Plan de Desarrollo dentro del tiempo fijado por la Ley.

Que para la Administración Municipal de Purificación es supremamente importante se le de la relevancia que el Gobierno Municipal ha Planteado en el mencionado Plan de Desarrollo para el periodo de los años 2008 al 2011.

Que el Plan de Desarrollo contiene según la Ley 152 Artículo 31 la parte estratégica y el Plan de Inversiones para el Cuatrienio de Gobierno.

Que el Honorable Concejo Municipal en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales conforma su compromiso social para con los Purificenses al apoyar los avances en el proceso de consolidación y desarrollo en la evaluación y decisión que se requiera para la aprobación del Plan de Desarrollo.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. ESTRUCTURA DEL PLAN: El Plan de Desarrollo se encuentra estructurado mediante unos objetivos de desarrollo y bienestar, las estrategias y programas que se van a impulsar, las metas que se pretenden alcanzar y los recursos que se van a invertir durante el periodo 2008 – 2011.

El Plan de Desarrollo le permite al Municipio ejecutar sus proyectos, cuya viabilidad y financiamiento ya han sido garantizados en el proceso de Planeación. De igual forma le permite a la ciudadanía ejercer el control social o seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan.

El desarrollo de un Municipio comprende la interacción entre los siguientes elementos: La población, el territorio que es modificado por las obras de infraestructura que determinan el desarrollo del mismo, la actividad económica de la población y el Gobierno Municipal que articula las relaciones entre todos los elementos que forman el Sistema Municipal.

Por lo anterior el Plan de Desarrollo del Municipio de Purificación está diseñado para desarrollar los siguientes ejes estratégicos:

1. GESTION SOCIAL**2. AMBIENTE CONSTRUIDO Y AMBIENTE NATURAL****3. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD****4. DESARROLLO DE LA CAPACIDAD GERENCIAL DEL MUNICIPIO**

Estos ejes se diseñaron convocando la unidad de la comunidad en torno a la toma de decisiones de tipo público, a partir de la identificación de las necesidades plenas, desde y para el mismo habitante por cada sector de desarrollo, convirtiéndose este Plan en un *acta de compromiso mutuo* entre Gobierno Municipal y la comunidad.

ARTICULO SEGUNDO: Establézcanse las siguientes líneas de acción y trabajo, en cada uno de los ejes estratégicos:

EJE ESTRATEGICO I: GESTION SOCIAL

1. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
2. SALUD Y PROTECCION SOCIAL
3. EDUCACION
4. CULTURA
5. DEPORTE Y RECREACIÓN

EJE ESTRATEGICO II: AMBIENTE CONSTRUIDO Y AMBIENTE NATURAL

6. SERVICIOS PUBLICOS
7. INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y URBANA
8. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

EJE ESTRATEGICO III: DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

9. DESARROLLO AGROPECUARIO

10. DESARROLLO TURISTICO Y EMPRESARIAL

11. ALIANZAS PARA EL PROGRESO REGIONAL

EJE ESTRATEGICO IV: DESARROLLO DE LA CAPACIDAD GERENCIAL DEL MUNICIPIO

12. DESARROLLO DE LA CAPACIDAD GERENCIAL DEL MUNICIPIO

Esta distribución permite visualizar las acciones específicas que la administración municipal realizará en cada uno de los ejes, bajo principios de equidad, honestidad y transparencia.

ARTICULO TERCERO: MARCO DE NORMAS Y POLITICAS. Establecer como marco general del Plan de Desarrollo las siguientes normas y políticas:

DISPOSICIONES LEGALES

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

Artículo 339°.

Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un Plan de Inversiones de las Entidades Públicas del orden Nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos Nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El Plan de Inversiones Públicas contendrá los Presupuestos Plurianuales de los principales programas y proyectos de Inversión Pública Nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las Entidades Territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los Planes de las Entidades Territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un Plan de Inversiones de mediano y corto plazo.

LEY 152 DE 1994

CAPITULO VIII

Los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales

“**Artículo 31.** Contenido de los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales. Los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un Plan de Inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las Autoridades Administrativas que hicieran sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos por la Ley.”

Las autoridades de las Entidades Territoriales indígenas definirán los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los Planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la Planeación con las autoridades de las demás Entidades Territoriales y con la Nación.”

“**Artículo 32.** Alcance de la Planeación en las Entidades Territoriales. Las Entidades Territoriales tienen autonomía en materia de Planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la constitución y la Ley.”

Los Planes de desarrollo de las Entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar coherencia.

CAPITULO X

Procedimientos para los Planes Territoriales de Desarrollo.

“**Artículo 36.** En materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, se aplicaran, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.”

POLITICAS GENERALES

Objetivos del Milenio

Brechas Regionales

Si bien, en el promedio general, Colombia podría llegar a cumplir con algunos de los Objetivos del Milenio en el 2015, se ha diagnosticado que el mayor obstáculo para lograrlo es la tremenda brecha que existe entre las distintas Regiones del País, entre las áreas urbanas y rurales, e incluso, dentro de los mismos Entes Territoriales.

Por esa razón, el esfuerzo que lidera el (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) PNUD con el fin de lograr las metas propuestas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio se enfoca a generar capacidades de los distintos actores de la sociedad, especialmente en el nivel local. En este contexto, las estrategias para la superación de la pobreza que implementen las autoridades locales, bien sea Gobernadores, Alcaldes o Gabinetes de Gobierno Municipales y Departamentales, serán de vital importancia para mejorar los niveles de vida de los habitantes de sus regiones.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se refieren a ocho objetivos, con metas e indicadores concretos que deben hacerse realidad antes de 2015. Este es uno de los más trascendentales compromisos asumidos por Colombia, porque se trata de rescatar de la pobreza a 20 millones de compatriotas que sufren hambre, viven en condiciones inhumanas, no están cubiertas por los sistemas de salud; tienen restringido su acceso a la educación; consumen aguas mal tratadas, o no poseen instalaciones de saneamiento básico, entre otros problemas.

Por ello la inclusión de los Objetivos del Milenio en los Planes de Desarrollo Local y su aplicación es fundamental para ampliar las opciones de los más marginados en todo el país.

ODM 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre

ODM 2. Lograr la educación básica universal

ODM 3. Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer

ODM 4. Reducir la mortalidad infantil

ODM 5. Mejorar la salud sexual y reproductiva

ODM 6. Combatir el VIH/SIDA, la Malaria y el Dengue

ODM 7. Garantizar la sostenibilidad ambiental

ODM 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

La Constitución define a Colombia como un **Estado Social de Derecho**, asignándole tres roles económicos fundamentales:

1. Proveer el ambiente adecuado para un crecimiento sostenible, dando especial importancia a la noción de sostenibilidad ambiental garantizando la preservación de nuestro patrimonio natural, base productiva presente y futura de la Nación.
2. Generar las condiciones necesarias para que el desarrollo complemente al crecimiento. El Estado debe ser el veedor de la equidad social, asegurándose de que los beneficios del crecimiento se distribuyan a toda la población.
3. Promocionar el desarrollo de actividades o proyectos promisorios, sentando las bases para iniciar el desarrollo de la actividad.

Concluyendo el **Estado se convierte en promotor de crecimiento económico, defensor del medio ambiente y garante de la cohesión social y la equidad.**

Políticas Nacionales y Departamentales

Los Municipios son el elemento fundamental de la organización del Estado y por lo mismo deben adelantar sus procesos ajustados a las políticas generadas de orden Nacional y Departamental, tomando esto como referencia se da especial importancia a directrices tales como:

1. El Plan de Desarrollo Nacional 2006 – 2010, denominado “**Estado Comunitario: Desarrollo para todos**”
2. El Plan Departamental de Desarrollo 2008 – 2011, denominado “**Soluciones Para la Gente**”.
3. La Visión 2019

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, así como la Visión 2019, privilegiaron cuatro objetivos fundamentales:

1. La Seguridad Democrática “**brindar seguridad democrática**” en el Plan y una “**sociedad de ciudadanos libres y responsables**” en la Visión.
2. La equidad social “**construir equidad social**” en el Plan y “**una sociedad más igualitaria y solidaria**” en la Visión.
3. Un crecimiento económico y ambientalmente sostenible “**impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo**” en el Plan y “**una economía que garantice mayor nivel de bienestar**” en la Visión.
4. El mejoramiento del Estado “**incrementar la transparencia y eficiencia del Estado**” en el Plan y “**un Estado eficiente al servicio de los ciudadanos**” en la Visión.

En el Plan de Desarrollo Nacional 2006 – 2010, el “*Estado Comunitario*” existe para beneficio de la gente, no de sí mismo; es participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, en su ejecución y supervisión. La participación ciudadana es garantía de transparencia, eficiencia y equidad en el resultado de la acción oficial. La exigencia ciudadana permanente impone un sincero afán de los funcionarios, prudencia en el compromiso, diligencia en la acción e imaginación para explorar opciones y superar obstáculos.

ARTICULO CUARTO. PRINCIPIOS DE LA GESTION MUNICIPAL: Los principios y valores que orientaran la gestión de la Administración Municipal, durante el periodo 2008 – 2011, para la ejecución del Plan de Desarrollo “Construyendo Futuro para Purificación”, son los siguientes:

- a. **Pensamiento Liberal con Compromiso Social:** En el marco de un Estado Social de Derecho, se mejoraran las condiciones de vida de la gente en forma libre y ordenada, con equidad entre los intereses comunitarios y los particulares.
- b. **Convivencia Ciudadana:** La recuperación y consolidación de valores sociales fundamentales para una sana convivencia así como la formación de ciudadanos comprometidos, solidarios y demócratas.
- c. **Desarrollo:** La disponibilidad y el mejoramiento de los servicios públicos, sociales y la infraestructura física del Municipio serán pilares para atraer recursos que conlleven

al desarrollo de nuevos proyectos sociales y productivos, mejorando la calidad de vidas de la población Purificense y generando nuevas expectativas de empleo.

- d. **Crecimiento:** Realizar un diagnóstico exhaustivo de nuestro Municipio con el objetivo de descubrir y clasificar nuestras fortalezas en diferentes áreas, disminuyendo la dependencia del monocultivo y de los recursos procedentes de la explotación del petróleo, para lo cual promoveremos en nuestra población la autosuficiencia para que con eficacia podamos generar recursos propios incrementando los ingresos per cápita.
- e. **Ética y Moral:** La administración y distribución de los recursos públicos estará enmarcada en una política clara de ética y principios morales dando valor e importancia a la equidad, la transparencia, la responsabilidad y la justicia.
- f. **Equidad Social y Territorial:** La acción y programas estarán siempre direccionados a cada barrio y vereda de acuerdo a sus necesidades y problemas prioritarios que sean identificados plenamente.
- g. **Gerencia de Excelencia:** El tesoro Municipal es de todos y será invertido para cumplir los cometidos Constitucionales y Legales, optimizando los recursos financieros, humanos, tecnológicos focalizados a procesos y procedimientos que garanticen la calidad de los proyectos con el mínimo costo y un menor tiempo de ejecución.
- h. **Sostenibilidad de la Inversión:** Se dará continuidad, consolidaran y mejoraran las obras, programas y proyectos iniciados en periodos anteriores así como se implementaran nuevos proyectos y programas de impacto social a corto y mediano plazo, logrando la reactivación integral del Municipio.
- i. **Control Social:** Se fomentaran las Asociaciones, así como las Organizaciones Solidarias, con el objetivo de promover en la sociedad actitudes proactivas que redunden en beneficio comunitario permanente, logrando implementar así las veedurías ciudadanas, con las que se espera compartir acciones, logrando democratizar en forma integral mi Gobierno Municipal.

ARTICULO QUINTO. Para el Plan de Desarrollo, se establece como MISION: Administrar, gestionar, orientar y ejecutar en forma eficiente los recursos para el beneficio de la comunidad Purificense, formando estructuras organizacionales comunitarias, capaces de responder a las necesidades y aprovechar las oportunidades que ofrece nuestro territorio.

ARTICULO SEXTO. Para el Plan de Desarrollo se establece como VISION: El Municipio de Purificación será en el año 2011 gestor primordial en el mejoramiento integral de la calidad de vida de sus ciudadanos, convirtiéndose en modelo de gestión pública al utilizar sus recursos en forma eficiente con gran sentido social.

ARTICULO SEPTIMO. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ALIANZAS: El Plan de Desarrollo del Municipio de Purificación – Tolima Periodo 2008 – 2011 “Construyendo Futuro para Purificación” tendrá los siguientes objetivos, estrategias y alianzas:

Objetivo del Eje Estratégico Gestión Social:

Crear las condiciones que le permitan a los grupos de población mas desprotegida y vulnerable, integrarse a la vida social y acceder a los bienes y servicios básicos para una vida digna.

Objetivo del Eje Estratégico Ambiente Construido y Ambiente Natural

Orientar el desarrollo físico y ambiental del Municipio de forma que permita elevar la calidad de vida de sus habitantes y el derecho a disfrutar de un ambiente sano.

Objetivo del Eje Estratégico Desarrollo Económico y Competitividad

Impulsar el crecimiento de la economía a partir del mejoramiento de la competitividad empresarial, la productividad de la fuerza laboral, la atracción de la inversión productiva y la utilización de la Inversión Pública como instrumento de la Administración Municipal para la reactivación económica y para el avance hacia garantizar el Derecho al trabajo.

Objetivo del Eje Estratégico Desarrollo de la Capacidad Gerencial del Municipio.

Fortalecer la Gestión Pública desarrollando los sistemas de calidad necesarios para consolidar una plataforma estratégica que responda a las necesidades tecnológicas, administrativas y sociales orientadas a consolidar un Municipio eficiente al servicio de la comunidad.

Objetivos Específicos y Estrategias del Plan

Eje Estratégico I.

Gestión Social

1. Desarrollo Social y Comunitario

Incrementar la participación conciente, activa y responsable de la ciudadanía en los procesos de diagnóstico, Planeación y control social, mediante estrategias de intervención transectorial que dinamicen el desarrollo social de las diferentes poblaciones que hacen parte de las comunidades basado en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad, recuperando el sentido de pertenencia del ciudadano por el Municipio para recomponer el tejido social y garantizar la seguridad ciudadana.

Estrategias

1. Estructuración y fortalecimiento del sistema de participación ciudadanía y comunitaria.
2. Promover la recomposición del tejido social mediante la educación y construcción de comunidad y ciudadanía.
3. Promoción e implementación de acciones de protección social para la mitigación de las condiciones de pobreza.
4. Fortalecer los mecanismos de atención a la población vulnerable y en situación de desplazamiento o de alto riesgo.
5. Estructuración e implementación del Sistema Municipal para la Atención de Emergencias y Desastres.
6. Implementación y apoyo a las acciones dirigidas a la protección de la Niñez, la Infancia y la Adolescencia.
7. Promover y fortalecer la seguridad, la convivencia pacífica, la justicia y el respeto a los Derechos Humanos.

2. Salud y Protección Social

Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población mediante el desarrollo de la estrategia de atención primaria en salud, buscando articular los Planes de Beneficio POS, el Plan de Salud Pública, la participación comunitaria y los programas de desarrollo social dentro de la transectorialidad institucional para la integración de un proceso de salud con calidad a la comunidad en general.

Estrategias

1. Mejorar las condiciones de salud de la población mediante el sistema de aseguramiento de la calidad y cobertura.
2. Mejoramiento de la infraestructura y servicios de salud en el primer nivel de complejidad mediante la implementación de modelos primarios de salud.
3. Mejoramiento de las condiciones de salud y nutricionales en los menores de 5 años y mujeres gestantes.
4. Intervenciones en salud a los adultos mayores, la población vulnerable y condición de riesgo.
5. Vigilancia, investigación y Planes de acción para la prevención y control de enfermedades transmisibles, endémicas y asociadas al entorno.
6. Prevención y mitigación de riesgos en salud asociados a enfermedades crónicas y degenerativas.
7. Planes de atención primaria en salud en caso de accidentes, emergencias y desastres.

3. Educación

Promover el mejoramiento continuo de la calidad integral en la educación, aumentar la cobertura y estimular la capacitación de la juventud por medio de convenios con instituciones y proyectos de educación técnica, tecnológica y superior, buscando crear y desarrollar programas que ofrezcan al estudiante herramientas efectivas en el desempeño diario y laboral.

Estrategias

1. Modernización y desarrollo del sistema educativo para asegurar cobertura y la calidad.
2. Desarrollo y mejoramiento de la infraestructura y logística educativa.
3. Acciones de protección y apoyo a la población estudiantil mediante la canasta educativa.
4. Promover la inclusión en el sistema educativo de la población adulta, discapacitada y en situación de vulnerabilidad.

5. Promover y desarrollar acciones de bienestar social de la comunidad estudiantil.
6. Mejorar y apoyar el acceso de la población estudiantil a la educación técnica y superior.

4. Cultura

Fortalecer el sistema de Cultura Municipal, conservando los valores patrimoniales históricos, artísticos y culturales, promocionando y recuperando la infraestructura del Municipio, buscando crear sentido de pertenencia de lo propio e integrándolo a procesos de formación y apoyo de talentos Culturales y Artísticos, con proyección regional y turística.

Estrategias

1. Conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Purificación.
2. Fortalecimiento de la infraestructura y logística para el desarrollo cultural y artístico.
3. Promoción y desarrollo de las escuelas de formación cultural y artística.
4. Promoción y apoyo a eventos culturales y tradicionales de la región, con el fin de estimular la excelencia artística y cultural.

5. *Deporte y Recreación*

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, mediante el desarrollo de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento; con procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física, generando hábitos saludables en la comunidad.

Estrategias

1. Fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreacional del Municipio.
2. Promoción y apoyo a las escuelas de formación y clubes deportivos y recreacionales.
3. Promoción y apoyo a eventos deportivos y recreacionales de la región, para mejorar el nivel competitivo de los deportistas del Municipio.

Eje Estratégico II.

Ambiente Construido y Ambiente Natural

6. Servicios públicos

Fortalecer la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio, optimizando las redes de acueducto y alcantarillado, generando la potabilización del agua que se consume en los acueductos veredales, optimizando los procesos de tratamiento de las aguas residuales, mejorando las condiciones de saneamiento básico de la población e implementando una correcta recolección y disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio, de la misma manera proyectar el acceso al servicio de electrificación y gas domiciliario donde sea técnicamente posible.

Estrategias

1. Formulación y desarrollo del Plan Maestro de Agua Potable.
2. Formulación e implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio.
3. Implementación del Plan de Manejo de Aguas Residuales y Vertimientos.
4. Implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
5. Modernización de la Planta Regional de Beneficio Animal, de los expendios de alimentos y plaza de mercado.
6. Mejoramiento del servicio de alumbrado público.
7. Ampliación de las redes de electrificación rural y de centros poblados.
8. Ampliación de la cobertura del servicio de gas domiciliario.

7. Infraestructura regional y urbana

Mejorar, adecuar y ampliar la red vial del Municipio, articulando el sistema vial urbano y rural Municipal como soporte para el desarrollo económico y social, Impulsar la navegabilidad y aprovechamiento del Río Grande de la Magdalena, recuperación y aprovechamiento del espacio público en aquellos sectores que presentan ocupación, mejorando el equipamiento Municipal y atendiendo las necesidades cuantitativas como cualitativas en lo referente a vivienda en el Municipio.

Estrategias

1. Formulación y desarrollo del Plan Municipal de Vías Terciarias
2. Mejoramiento y desarrollo de la malla vial urbana
3. Construcción, ampliación y adecuación de obras de equipamiento urbano y de ordenamiento y recuperación de espacio público
4. Promoción y desarrollo de proyectos de vivienda urbana y rural y acciones de mejoramiento

8. Territorio y Medio Ambiente

Articular de manera integral el desarrollo de las áreas de interés general preservando su biodiversidad, conservando el suelo, los refugios de flora y fauna silvestre, especialmente por la oferta del recurso hídrico y la producción de agro-alimentos, determinantes ambientales en los cuales se pretende la integración de actores institucionales y sociales para que de manera coherente se trabaje para generar las bases de un Plan de Acción Ambiental Local y de Desarrollo Territorial.

Estrategias

1. Actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
2. Plan de protección, conservación y manejo de los recursos naturales y de las Cuencas Hidrográficas del Municipio.
3. Formulación e implementación del modelo básico de amenazas y riesgos asociados al ambiente natural y construido.

Eje Estratégico III.

Desarrollo Económico y Competitividad

9. Desarrollo Agropecuario

Desarrollar procesos de Planificación, formulación de proyectos, capacitación y apoyo técnico a los sistemas agropecuarios del Municipio para mejorar la productividad, incorporando criterios de calidad y valor agregado en los productos agropecuarios de la región, aprovechando la disponibilidad de recursos, permitiendo la implementación de

nuevas técnicas de manejo y la utilización eficiente de los insumos agropecuarios, buscando mejorar la calidad de vida de los productores de este sector

Estrategias

1. Promoción y apoyo a las actividades agropecuarias tendientes a la seguridad alimentaria de la población.
2. Promoción y apoyo a proyectos de desarrollo pecuario en la región.
3. Promoción y apoyo a proyectos de cultivos alternativos.
4. Industrialización, tecnificación y optimización de actividades agropecuarias.
5. Promoción y apoyo a eventos feriales y exposiciones agropecuarias del Municipio.

10. Desarrollo Empresarial y Turístico

Propiciar un entorno productivo y turístico en condiciones de igualdad de oportunidades, promoviendo la formación del talento humano y la innovación, apoyando las acciones que generen valor agregado a todas las actividades mediante de procesos asociativos y solidarios, que atraigan inversión y así dinamizar los sectores económicos, productivos y turísticos de la región.

Estrategias

1. Fortalecimiento de la capacidad empresarial y asociativa en el Municipio.
2. Mejoramiento de las oportunidades de empleo mediante la formación para el trabajo.
3. Promoción y apoyo a la pequeña y mediana empresa mediante la implementación del sistema de microcréditos y el desarrollo de la banca de oportunidades.
4. Plan de Desarrollo Turístico y aprovechamiento del entorno del Río Magdalena.

11. Alianzas para el Progreso Regional

Articular y ejecutar iniciativas que permitan impactar positivamente la región, promoviendo la realización de convenios entre Municipios, principalmente con los que

conforman la Zona Sur Oriente del Departamento, fortaleciendo las relaciones y trabajando en temas como la conservación del recurso hídrico, la infraestructura y el desarrollo económico y social, la cual dinamice la competitividad regional.

Estrategias

1. Fortalecimiento del Sistema de Asociación de Municipios.
2. Formulación de proyectos de infraestructura, cadenas productivas y de servicios para el desarrollo de la región.

Eje Estratégico IV.

Desarrollo de La Capacidad Gerencial Del Municipio

12. Desarrollo de la Capacidad Gerencial del Municipio

Garantizar el fortalecimiento y la modernización institucional bajo procesos sistemáticos y transparentes de calidad de la gestión Territorial que permitan ser eficiente, efectivo y eficaz en la administración de los programas públicos dirigidos a toda la comunidad.

Estrategias

1. Desarrollo del Sistema de Planeación Territorial e Institucional del Municipio.
2. Desarrollo del Sistema de Información y Telecomunicación del Municipio.
3. Formulación y desarrollo del Plan de Alianzas y Cooperación con Entidades Nacionales e Internacionales.
4. Modernización y desarrollo del Esquema Organizacional y del Recurso Humano Municipal.
5. Desarrollo y administración de los bienes muebles e inmuebles.
6. Desarrollo y administración de los recursos financieros y Administrativos.
7. Desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad y de Control Interno.
8. Promover y generar transparencia en la gestión y en el uso de los recursos públicos.

ARTICULO OCTAVO. POTENCIALES ALIADOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN: Para la ejecución del Plan de Desarrollo se gestionaran de manera especial sinergias y alianzas con entes gubernamentales y no gubernamentales, Nacionales e Internacionales, entre otros:

Eje Estratégico I - Gestión Social

- Consejería Nacional de Acción Social
- Ministerio de la Protección Social
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Defensoría del Pueblo
- Ministerio del Interior
- Departamento de Acción Comunal del Tolima
- Ministerio de Educación
- Secretaria de Educación del Tolima
- Consejería para la Equidad de Genero
- Ingeominas
- Cortolima
- Fiscalía
- Juzgados Promiscuos Municipales
- Policía Nacional – Comando Local Cuarto Distrito
- Secretaria de Salud del Tolima
- Cruz Roja Nacional
- Oficina Departamental de Atención y Prevención de Desastres
- Defensa Civil
- C.T.I.
- Liga de Consumidores
- Programa Presidencial Colombia Joven
- ICETEX
- Ministerio de Cultura
- Instituto de Cultura del Tolima
- Instituto Departamental de Recreación y Deporte
- SENA
- Innovar
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- Findeter
- Banco Agrario

- Cajas de Compensación Familiar
- Otros relacionados con la Gestión Social

Eje Estratégico II - Ambiente Construido y Ambiente Natural

- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- Cortolima
- INVIAS
- Secretaria de Infraestructura del Tolima
- Ministerio de Cultura
- Instituto del Deporte y Recreación Nacional – Coldeportes
- Invima
- Electrificadora del Tolima – Enertolima
- Alcanos de Colombia
- Secretaria de Agricultura del Tolima
- Comisión Nacional de Regalías
- Departamento Nacional de Planeación
- Superintendencia de Servicios Públicos
- Fonade
- Findeter
- Otros relacionados con el ambiente natural y el ambiente construido

Eje Estratégico III - Desarrollo Económico y Competitividad

- Ministerio de Desarrollo Económico
- Ministerio Industria, Comercio y Turismo
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Tolima
- ICA
- Bancos y Corporaciones Financieras
- Comité Departamental de Cafeteros
- Fedegan
- Asociaciones y Otros Gremios
- Secretaria de Educación, Cultura y turismo del Tolima
- Agencia Presidencial para la competitividad
- Otros relacionados con el desarrollo económico y la competitividad

Eje Estratégico IV - Desarrollo de la Capacidad Gerencial del Municipio

- Comisión Nacional del Servicio Civil

- Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
- Departamento Nacional de Planeación
- SENA
- Ministerio de Comunicaciones
- Archivo Nacional
- Icontec
- Telecom
- Dirección Cooperación Internacional del DNP
- O.N.G.
- Otros relacionados con el desarrollo de la Gestión Pública

ARTICULO NOVENO. BANCO DE PROGRAMAS SECTORIALES, MACROPROYECTOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO: De acuerdo con los ejes estratégicos se identifican los programas sectoriales y macroproyectos, determinando para cada uno de ellos las metas que desarrollan el Plan, así como los indicadores para su seguimiento y evaluación, las cuales se presentan en el **ANEXO No. 1, junto con la proyección de coberturas a alcanzar, que hacen parte integral del presente Acuerdo.**

ARTICULO DECIMO. MARCO FISCAL: El Marco Fiscal esta determinado con base en el comportamiento de los ingresos en el periodo 2004 – 2007; así como en las disposiciones y Normas Fiscales para los Entes Territoriales, en términos de las fuentes de recursos, usos y aplicaciones con una proyección de ingresos al año 2017

Comportamiento de los Ingresos años 2004 - 2007

Los ingresos corrientes del Municipio en el año 2005 registraron una disminución del 11% frente a lo recaudado en el año 2004. Este obedece a la reducción de las transferencias por regalías dado que el año 2004 se recibió por este concepto 8.071 millones frente a 6.209 en el año 2005. A pesar de mantenerse los niveles de producción de crudo, el precio por barril en el mercado Internacional decayó en el año 2005.

Los ingresos tributarios en el año 2007 registraron un crecimiento significativo frente a los años 2006, 2005 y 2004 por cuanto se realizó un esfuerzo fiscal importante en la cobranza de los impuestos de industria y comercio en especial con las compañías que realizan labores de perforación.

Del total de los ingresos, el Municipio tiene alta dependencia de los que provienen por las regalías petroleras y los recibidos del Sistema General de Participación. Solo el 4% representan los Ingresos Tributarios.

Estimación Fuentes de Ingreso.

Para el cuatrienio 2008 - 2011 se ha estimado un total de ingresos por \$108 Mil millones.

Provenientes y distribuidos de la siguiente manera:

	Millones
Ingresos corrientes libre destinación	15.800
Sistema General de Participación	26.000
Regalías Petroleras	62.000
Fondos Especiales	4.200

Variables consideradas en Proyección de los Ingresos.

- Ingresos Tributarios
- Impuestos Directos e indirectos

Del total del estimado de Impuesto Predial para la vigencia 2008 se estima un recaudo del 50%. Para los años 2009, 2010, 2011 se espera un recaudo adicional del 25% utilizando una política de de cobranza a través de gestores externos y realizando convenios de recaudo con Entidades Financieras. Para los años subsiguientes se estima un incremento en el recaudo del 4% equivalente al IPC.

De la Cartera vencida de Impuesto Predial, se estima un recaudo adicional en la vigencia 2008 un 20%, para el 2009 un 25%, para el 2010 un 30%, para el 2011 un 35%

En industria y comercio a falta de una base de datos confiables para estimar la realidad cartera vencida, se considero que del histórico recaudar un 15% adicional a lo estimado en el año 2008 para los años subsiguientes

Del ingreso por publicación se tomo como base el total del presupuesto a contratar para cada vigencia y se aplico la tarifa aprobada en el Acuerdo No. 003 de 2008.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de lo previsto en la Ley 617 para los Municipios de sexta categoría se considero incluir la sobretasa bomberil, así como lo recaudado por alumbrado público.

Transferencias

Con respecto a los recursos por regalías, de acuerdo a las expectativas de producción y precio, dadas por la Dirección de Hidrocarburos, y los recaudos obtenidos en el primer trimestre de 2008, se realiza la siguiente estimación: para el año 2008 de \$14.000 millones, para el 2009 de \$15.000 , para el 2010 de \$16.000, en el 2011 de \$17.000 millones. Para los años sub siguientes se realiza una disminución gradual de \$1.000 por año hasta dejar cifra de \$12.000 millones en el año 2017.

De los ingresos por el Sistema General de Participaciones, se apropio para el 2008 el valor autorizado en el documento COMPES 112, más la última doceava del año anterior. Para los años sub siguientes se considera un incremento del 4% frente al año inmediatamente anterior.

Recursos de Capital

Sólo se contempla para la vigencia fiscal del 2008 ingresos por la venta de inventario de maquinaria obsoleta por \$50 millones.

Por rendimientos financieros de las cuentas de ahorro de los recursos de regalías se estima ingresos por \$62 millones anuales.

Fondos Especiales

Para el Fondo de Seguridad y Vigilancia, se toma como referencia lo establecido en la Ley 1106/06 sobre la aplicación de una contribución del 5% a todos los contratos de obra pública.

Para proyectar los ingresos de los demás fondos y dado que su base de liquidación corresponde a las rentas propias; estos se calcularon de forma automática aplicando los porcentajes establecidos. Para los siguientes años se considero un incremento del 4%, o porcentaje del IPC.

La Proyección de Ingresos histórica, así como para el periodo 2008 -2011 se presenta en el **ANEXO No. 2 que hace parte integral del presente Acuerdo.**

Usos o aplicaciones

Para el cuatrienio 2008- 2011 se han estimado un total de gastos por \$107,5 Mil millones, los cuales se reflejan en el Plan anual de Inversiones anexo.

Destinación de gastos

	Millones
Gastos de funcionamiento	9.760
Servicio de la deuda*	Según acuerdos
Inversión. Recursos Propios SGP- Regalías- Fondos Especiales	97.745

*El Municipio, recurrirá a esta fuente de recursos en la medida que se requiera para atender los proyectos prioritarios.

Sistema General de Participaciones. Ley 715

Recursos Sector Salud: Para el régimen subsidiado, para atención de la población pobre no cubierta con subsidio a la demanda, para salud pública: acciones del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública.

Recursos sector Educación: Para Calidad: Construcción de la Infraestructura Educativa, Provisión de la canasta educativa, mantener la calidad, contratación del transporte escolar, restaurantes escolares como complemento al programa de alimentación escolar.

Sector Agua Potable y Saneamiento Básico: Diseños, estudios, interventorías, construcción, mantenimiento, rehabilitación sistemas de acueducto y alcantarillado. Tratamiento, disposición de residuos sólidos, saneamiento básico rural, programas de macro y micro medición, equipos requeridos para operación del sistema.

Participación para Propósito General:

Sector Deporte: Programas de fomento de la practica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, construcción mantenimiento y adecuación de la infraestructura, dotación y apoyo a eventos deportivos.

Sector Cultura: Fomento de las actividades artísticas y culturales, construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura, apoyar procesos de información, investigación y formación cultural, apoyar la formación de grupos culturales, teatro, danza, bandas, dotación de escenarios culturales y bibliotecas.

Servicios públicos: mantener, rehabilitar y ampliar el servicio de alumbrado público.

Vivienda: promover los programas de vivienda de interés social

Agropecuario: prestar directa o indirectamente la asistencia técnica.

Vías y transporte: Construir y conservar la malla, mantenimiento de maquinaria y su combustible.

Medio ambiente: Control y preservación del Medio Ambiente, obras de descontaminación.

Prevención y Atención de Desastres: prevenir y atender desastres, adecuar áreas para reubicación de asentamientos, instalación de equipos de monitoreo.

Promoción del Desarrollo: Apoyar el desarrollo empresarial e industrial y la generación de empleo.

Equipamiento Municipal: construir dependencias Municipales, ampliar y mantener plazas públicas y demás bienes de uso público que sean de propiedad del Municipio.

Regalías Petroleras. Ley 756

Coberturas: Se destinará el 75% del total de los recursos apropiados para atender coberturas en Mortalidad infantil, salud Educación y saneamiento básico. Adicionalmente solo para el año 2008 la suma de \$580 Millones como resultado del compromiso de compensar esta suma en el Plan de Desempeño.

Priorizados: Se destina un 15% del total de recursos de regalías para adelantar Inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo.

El Municipio podrá destinar un porcentaje del 25% del total de estos recursos en Inversiones en proyectos para el fortalecimiento institucional, entendiéndose esto como la realización de procesos integrales de evaluación institucional y capacitación. Como resultado el Municipio adelantará el Proyecto denominado "Modernización Tecnológica Informática e Implementación de un sistema de información y gestión presupuestal y financiero"

Interventorías: 5% del total menos \$580 MM direccionados a coberturas sólo para el año 2008 (x efecto del Plan de desempeño).

Gastos de Funcionamiento y puesta en Marcha: 5% del total de los ingresos

Fondos Especiales: Fondo de cultura, activación agropecuario, ambiental.

Fosyga - Etesa: Ley 643. Destinados a régimen subsidiado. Incremento anual del 4%.

Municipios Ribereños: Inversiones en obras de recuperación del Río Magdalena. Incremento anual del 4%.

Observación General.

Si bien es cierto que el Plan de Inversiones es bastante ambicioso en materia de infraestructura Equipamiento, política social y dado que los recursos disponibles del Municipio no cubren los costos estimados de los presupuestos de cada uno de los programas y proyectos, la Administración adelantara una agresiva gestión ante Entidades del orden Nacional, Departamental y Organismos Internacionales para la consecución de fondos que le permitan lograr los objetivos y metas propuestas.

Dado que en los últimos años (2006, 2007) Purificación sobrepaso los limites permitidos en sus gastos de funcionamiento (Max 80% de los ingresos corrientes de libre destinación), la Administración Municipal deberá tomar medidas graduales de ajuste fiscal que conlleven a un mayor recaudo de sus recursos propios vía cobranza por medio de convenios con el sector financiero para el recaudo y una reducción de sus gastos de funcionamiento que le permitan generar superávit primario para atender en el futuro un endeudamiento requerido para atender los programas prioritarios del Plan de Desarrollo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: De acuerdo con los programas sectoriales y macroproyectos identificados para cada uno de los ejes estratégicos, en el **ANEXO No. 3** se presenta la proyección de recursos para inversión especificando cada una de las fuentes, la cual constituyen el Plan Plurianual a invertir de acuerdo con el Banco de Programas Sectoriales, Macroproyectos y Metas del Plan de Desarrollo 2008 - 2011., **el cual hace parte integral del presente Acuerdo.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. La elaboración y ejecución del Plan de Acción y los respectivos presupuestos para la vigencia del Plan de Desarrollo, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal adicionando todas aquellas acciones que por gestión realice la administración o en su defecto todas aquellas proyecciones económicas que se reduzcan por parte del Gobierno Nacional o por acciones financieras que no se logren a través de Entidades del Estado realizando los ajustes financieros correspondientes.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Sí los ingresos descritos en el Plan Financiero del presente Plan no alcanza los niveles descritos proyectados, el Gobierno Municipal podrá realizar los ajustes reduciendo o eliminando algunos rubros o proyecciones que no se alcancen para hacer consistente el Plan; y de la misma manera realizar los ajustes en el Plan Plurianual de Inversiones, lo mismo ocurre si resulta mayores recursos de inversión a los proyectados en el presente Plan de Desarrollo Municipal incorporará al Plan Financiero y al Presupuesto del año causado dichos recursos y de la misma manera se verán reflejados en el Plan Plurianual de Inversiones adicionado al sector y subsector a que corresponde los recursos para inversión.

ARTICULO DECIMO CUARTO. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para realizar Contratos y Convenios con Personas Naturales y Jurídicas, Entidades Públicas y Privadas, y Organizaciones No Gubernamentales de acuerdo con la normatividad vigente, que sean necesarias para la implementación y ejecución del presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO DECIMO QUINTO. PLANES DE ACCIÓN.- Corresponde a cada dependencia ejecutora, formular y ejecutar sus respectivos Planes de Acción Anuales con base en el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO DECIMO SEXTO. El Banco de Programas y Proyectos del Municipio deberá registrar los programas y proyectos, técnica, socioeconómica y ambientalmente viables de acuerdo con el Presupuesto del Municipio aprobado para cada vigencia.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. Le corresponde a la Secretaria de Planeación e Información Municipal, o quien haga sus veces efectuar los correspondientes seguimientos, la evaluación y el control a todos los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, para lo cual en conjunto con la Oficina Asesora de Control Interno y Gestión de Calidad diseñarán un sistema que permita la valoración y manejo estadístico del alcance de los distintos programas que se adelantan, sin perjuicio de las competencias atribuidas en la Ley 152 de 1.994.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ADOPCIÓN

El presente Acuerdo sufrió todos los procedimientos establecidos en la Ley 136 de 1994, al igual que el establecido en el Acuerdo No.012 del 26 de diciembre de 2007 “Por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno del Concejo Municipal”, y fue aprobado en Sesiones Ordinarias del mes de mayo de 2008, en la Sesión verificada el día 29 de mayo de 2008.

JOSE CRISPIN GUERRA CORDOBA
Presidente del Concejo

LINA MERCEDES SALDAÑA PEÑA
Secretaria